



## CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA No. 03 de 2021

FECHA : Medellín, 8 y 9 de febrero de 2021  
HORA : 08:00 am  
LUGAR : Reunión virtual

En la fecha, hora y lugar anteriormente señalados, se reunió el Consejo Académico en **sesión ordinaria virtual** con la participación de:

#### MIEMBROS:

VICENTE GARCÍA QUINTERO, Vicerrector de Docencia e Investigación  
JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ, Decano Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.  
NANCY PATRICIA CEBALLOS ATEHORTUA, Decana Facultad de Administración  
JOSÉ LEONARDO RAMIREZ ECHAVARRÍA, Decano Facultad de Ingenierías  
LINA MARÍA ROLDÁN JARAMILLO, Decana Facultad Comunicación Audiovisual  
ALBERTO ANTONIO MEJIA RESTREPO, Decano Facultad Ciencias Agrarias  
RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA, Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas  
RUBEN DARIO VÁSQUEZ SALAZAR, Representante de los Docentes  
  
ALBERTO ARBELAEZ RAMIREZ, Secretario

#### INVITADOS:

#### AUSENTES:

LIBARDO ALVAREZ LOPERA, Rector con excusa justificada  
NATHALIA OQUENDO ROJAS, Representante de los Estudiantes, se hizo presente el 9 de febrero.



**La sesión fue convocada para tratar el siguiente orden del día:**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día
3. Informe del Presidente
4. Informe para la suscripción de nuevo contrato a los docentes ocasionales para la vigencia 2021, y solicitud de modificación de los mismos, según Acuerdo Directivo 12 del 11 de noviembre de 2020, numerales 4 y 5.
5. Informe de la convocatoria para la selección y nombramiento de docentes ocasionales para el año 2021.
6. Propuestas modificatorias del Acuerdo Académico 34 de 2020 y definición cronograma de la nueva convocatoria de docentes ocasionales de las plazas vacantes.
7. Comunicaciones:  
Radicado 202001006098, Solicitud reconocimiento meritório a trabajo de grado de estudiante del programa Ingeniería en Instrumentación y Control (Facultad de Ingenierías)
8. Propositiones y varios

**DESARROLLO**

**1. Verificación del quórum**

Verificado el quórum se estableció que era suficiente para deliberar y decidir.

**2. Aprobación del orden del día**

Aprobado el orden del día

**3. Informe del Presidente**

No se presentó informe

**4. A. Informe para la suscripción de nuevo contrato a los docentes ocasionales para la vigencia 2021, y B. solicitud de modificación de los mismos, según Acuerdo Directivo 12 del 11 de noviembre de 2020, numerales 4 y 5.**

A. El señor Vicerrector presenta el siguiente informe de los docentes ocasionales que continúan para la vigencia 2021, con la recomendación de los Consejos de Facultad. El nuevo contrato se realizará a partir el 15 de febrero.

**Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Alvaro Gabriel Castro Martínez	80.098.119
Stven Villada Gil	8.104.092
Carlos Alberto Hurtado Castaño	98.663.545



**Facultad de Administración.**

NOMBRE	CÉDULA
Bernardo Antonio Monsalve Lozano	15.669.641
Isabel Cristina Arango Palacio	42.781.653
John Jairo Álvarez Paniagua	71.662.851
Mauricio Montoya Peláez	71.221.610
Guillermo Alberto Pereira Álvarez	71.636.987
Jaime Alberto Montoya Quintero	71.392.114
Jairo Adolfo Torres Velásquez	71.706.721
Hernán Arias Sandoval	71.634.767

**Facultad de Comunicación Audiovisual**

NOMBRE	CÉDULA
Diana Patricia Barreneche	42.872.172

**Facultad de Ciencias Agrarias**

NOMBRE	CÉDULA
Juan David Montoya Paez	1.020.417.714

**Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte**

NOMBRE	CÉDULA
Adriana Patricia Salazar Hurtado	42.789.000
Juan Pablo Marín Castaño	1.038.404.387
Juan David Fernandez Villada	98.670.448
Neira Liliana Córdona Gaviria	43.527.829
Walter Alonso Patiño Fernández	98.537.522
Gloria María Ruíz Rengifo	43.617.646
Walter León Gómez Sánchez	71.617.541
Andrés Felipe Correa Castaño	71.263.160
John Anderson García Tamayo	71.720.221
Paula Andrea Vélez Castañeda	43.612.158
Mariano Altamiranda Saavedra	72.022.952

**Facultad de Ingenierías**

NOMBRE	CÉDULA
Alexander Longas Restrepo	71.792.030
Sandra Inés Londoño Molina	42.895.033
Ana Marcela Muñoz Díaz	43.554.521
Juan Felipe Florez Montoya	98.665.324
Hernán Darío Bolaños Arias	98.552.805
Alexander Tapia Morales	87.453.674
Luz Nelly Florez Uribe	43.029.968

**El Consejo Académico aprobó por unanimidad la continuidad de los docentes ocasionales para la vigencia 2021, a partir del 15 de febrero.**

**B.** El Consejo Académico aprobó incorporar los ejes misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social en los contratos de los docentes ocasionales, con todas las prerrogativas de carácter legal, que los docentes ocasionales pueden liderar y ser principales en



\*202101000319\*

proyectos de investigación y extensión tanto a nivel de convocatorias internas como como externas. Además, que pueden participar por recursos de capacitación institucionales de diferentes dependencias como extensión, investigación y desarrollo laboral. Quedamos que quedaría explícito esto en el acta y que era válido como acto administrativo.

### 5. Informe de la convocatoria para la selección y nombramiento de docentes ocasionales para el año 2021.

El doctor Vicente García Quintero, manifiesta que se presentaron 247 aspirantes, y finalmente 8 aspirantes cumplieron para 7 plazas.

ITEM	TOTAL, HOJAS DE VIDA	ELEGIBLES	
			#
FACULTAD			
Ciencias Agrarias	26		2
Ciencias Básicas	61		3
Educación Física, Recreación y Deporte	42		0
Ingenierías	49		2
Administración	48		0
Comunicación Audiovisual	21		1
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>		<b>8</b> 3.23%

El Adicional al incumplimiento de los requisitos habilitantes, se observó que también hubo faltantes en los documentos que aportan, o no cumplen con las condiciones solicitadas, tales como: fotocopia de la cédula, hoja de vida de la función pública, falta firma en la hoja de vida y/o en la carta de presentación, en la carta de presentación faltó decir a qué perfil se presentaban, algunos marcaron que se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, otros anexaron solo el acta de grado o el diploma, los certificados laborales no especifican las horas cátedra servidas.

A este respecto, se hicieron algunas propuestas:

- El modelo de Carta de Presentación debe ser muy claro en el tema del perfil al cual el aspirante se presenta, para que no falte esta información.
- Incluir una lista de chequeo para que el aspirante verifique todos los documentos que entrega.

### 6. Propuestas modificatorias del Acuerdo Académico 34 de 2020 y definición cronograma de la nueva convocatoria de docentes ocasionales de las plazas vacantes.

El doctor Vicente García Quintero, presenta propuestas al acuerdo:

1. Se vincularán, a la actual convocatoria, los perfiles docentes ocasionales que hayan renunciado o se hayan retirado en 2020. Particularmente se definieron durante la sesión y producto de las actas enviadas por los Consejos de Facultad:



\*202101000319\*

- a. Carlos Julio (administración, renunció por jubilación)
- b. Alexander Longas (Ingeniería Rionegro, renunció porque ganó plaza en Medellín)
- c. Ana Catalina Jaramillo (Ingeniería, renunció en 2020)
- d. Julián Giraldo (Ingeniería, renunció en 2020)

Durante la sesión del Comité Primario de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, se hizo el análisis y discusión del informe presentado por los Consejos de Facultad sobre los requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, en los que han tenido mayor incumplimiento.

Igualmente se tuvo en cuenta en este análisis, la propuesta presentada por el representante docente ante el Consejo Académico de la Institución.

Se concretaron las siguientes propuestas para llevar al Consejo Académico:

1. Certificación de segunda lengua: se propone dar mayor flexibilidad, pero sin bajar el nivel exigido. El aspirante podrá aportar:
  - Certificación Nivel B1 por parte de entidades certificadoras.
  - Constancia de aprobación de prueba en las 4 habilidades básicas, y bajo las exigencias del Marco Común Europeo similar al Nivel B1, en Instituciones de Educación Superior Acreditadas en Alta Calidad.
  - Tener Doctorado realizado en lengua extranjera; para ello, deberá aportar la Resolución de convalidación del título ante el MEN.

Adicionalmente, se propone conceder plazo de seis (6) meses para acreditar el cumplimiento del requisito cumpliendo con alguna de las opciones anotadas anteriormente, so pena de la cancelación del contrato.

2. **Perfiles**
  - Revisión de los perfiles por parte de los Consejos de Facultad asesorados por los Comités de Currículos, evaluando la posibilidad de ampliarlos.
3. **Puntuación de las pruebas**
  - Dar puntaje a las pruebas, así:  
Plan de trabajo: 10 puntos  
Sesión de clase: 15 puntos
4. **Puntaje mínimo para ser elegible**

Se propone como puntaje mínimo el 60% del total de puntos posibles.
5. Se propone ampliar la delegación del Vicerrector ante los Consejos de Facultad, por el funcionario que el designe sin que necesariamente sea del nivel directivo.

El profesor Rubén Darío Vásquez Salazar, presenta propuestas del estamento profesoral

Como Representante Profesoral ante el Consejo Académico, le solicito por favor que en la próxima sesión ordinaria, y además en las que se incluyan temas con la convocatoria de docentes, se tengan en cuenta las propuestas que se presentaron a continuación; cuales fueron relacionadas y entregadas al Consejo Académico formalmente en el documento No. 202101000319.

1. Respecto al requisito de certificación en segunda lengua, se pide que éste sea flexible, en caso de no contar con dicho certificado al momento de entregar la documentación en la postulación, se pueda dar tiempo de un año para que los aspirantes que sean aceptados y



\*202101000319\*

vinculados puedan acreditar la competencia B1.

2. Solicitamos el estudio, revisión y redefinición de los perfiles por parte de Consejos de Facultad y Comités de currículo, a partir de las lecciones aprendidas con el proceso actual y especialmente a la luz de la posibilidad de 6 nuevos docentes de planta, convocatoria que también está próxima a abrirse según información Institucional. Los Consejos deberían entregar y presentar esta información actualizada al Consejo Académico junto con los respectivos planes de trabajo proyectados.

**El Consejo Académico aprobó incorporar los ejes misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social en los contratos de los docentes ocasionales**

3. Vincular dentro del proceso de puntuación en la evaluación a las pruebas que aplica el Consejo de Facultad, en este caso el plan de trabajo y clase magistral de modo que tengan más peso en la evaluación.
4. Recomendar ante el Consejo Académico, Directivo e Instancias donde se defina la convocatoria, una escala diferenciada según el título acreditado por los aspirante



(grado 8 para MSc y 12 para PhD), con el fin de incentivar la participación y permanencia de personas que vengan con estos niveles de formación.

El doctor Vicente García Quintero manifiesta, que esta propuesta se había considerado en el Consejo Directivo, la cual fue negativa. Esta propuesta también vino recomendada por los Consejos de Facultad de Ingeniería y Facultad de Comunicación Audiovisual. El Consejo Académico aprobó enviar recomendación al Consejo Directivo para la modificación de la norma, que cobijaría tanto a ocasionales antiguos como nuevos.

5. Promover la actualización normativa de docentes ocasionales que permitan con claridad la participación en actividades misionales, como por ejemplo ser ejecutores principales en proyectos de investigación y extensión, además de poder acceder a recursos de capacitación, bonificaciones por productividad y tener una vinculación mínimo 11 meses al año. Esta propuesta no debe ser obstáculo para la apertura de la convocatoria próxima y se podría avanzar en ella paralelamente.

El Secretario General mencionó que está haciendo un análisis de toda la normativa aplicable y entregará informe consolidado en el Consejo Académico de marzo.

**El Consejo Académico aprobó contrato inicial sería por seis meses, dado que es para el segundo periodo académico.**

6. Flexibilizar requisito de experiencia docente para PhD y MSc que se hayan graduado en últimos 2 años, a ellos pedirles 1 año solamente, esto con el fin de incentivar el relevo generacional.

Además, insistimos en la necesidad urgente de abrir nuevamente la convocatoria y cubrir las plazas que quedaron desiertas lo más urgentemente posible, junto con el reemplazo de los docentes de carrera que se han desvinculado en los últimos años.

El Vicerrector de Docencia respondió:

Respecto a la vinculación de docentes de carrera, hay un acuerdo de 2013 que está en revisión, se va a terminar de hacer esta propuesta de modificación, y se espera tener propuesta para consideración del Consejo Directivo. Se espera para el próximo Consejo Académico se presente la propuesta.

**El Consejo Académico aprobó las propuestas presentadas por la Vicerrectoría de Docencia e Investigación.**

El Representante de los Docentes, propone, que se publiquen todos los resultados de la convocatoria, incluyendo el motivo por el cual fueron excluidos los que no cumplen requisitos, argumenta que esto da transparencia al proceso. Esta propuesta no se aprobó.



**El Consejo Académico aprobó por unanimidad que el puntaje mínimo para continuar en el proceso sea del 60%**

#### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Apertura de la convocatoria a partir de la Publicación de la información y difusión en página WEB Institucional.	19 de Febrero del 2021
2	Recepción de documentos y cierre de convocatoria	Hasta el 9 de Abril del 2021 a las 5:35 p.m. Según hora legal colombiana.
3	Análisis de cumplimiento de los requisitos	Del 13 al 21 de Abril del 2021
4	Elaboración y envío del Acta por parte de los Consejos de Facultad a la Comisión Asesora, con los aspirantes que cumplen requisitos y continúan en el proceso.	22 de Abril del 2021
5	Publicación en la página WEB Institucional de aspirantes que cumplen requisitos y continúan en el proceso.	23 de Abril 2021
6	Reclamaciones al cumplimiento de requisitos habilitantes.	26 al 28 de Abril hasta las 5:35 p.m. Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través de la Oficina de Archivo y Correspondencia
7	Respuesta a las reclamaciones de los aspirantes.	29 de abril al 3 de Mayo del 2021
8	-Prueba Técnica: Propuesta de trabajo de aporte al programa en los tres (3) ejes misionales.	5 al 14 de Mayo del 2021.
9	-Prueba de Docencia y conocimiento. Clase ante el Consejo de Facultad ampliado.	
10	Valoración de la hoja de vida y consolidación del puntaje total	18 al 21 de Mayo del 2021.
11	Elaboración de Actas de resultados	24 y 25 de Mayo del 2021.
12	Publicación de resultados en página web	26 de Mayo
13	Reclamaciones por parte de los aspirantes al resultado de la convocatoria	27 y 28 de Mayo del 2021 Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través de la Oficina de Archivo y Correspondencia.



N°	ACTIVIDAD	FECHAS
14	Respuesta a las reclamaciones de los aspirantes.	31 de Mayo al 3 de Junio del 2021
15	Publicación de lista de elegibles	8 de Junio del 2021
16	Proceso de nombramiento	18 de Junio al 1 de Julio del 2021
17	Inicio de actividades	12 de Julio del 2021

### 7. Comunicaciones:

Radicado 202001006098, Solicitud reconocimiento meritorio a trabajo de grado de estudiante del programa Ingeniería en Instrumentación y Control (Facultad de Ingenierías)

**El Consejo Académico aprobó conceder el reconocimiento meritorio al trabajo de grado, de los estudiantes del programa Ingeniería en Instrumentación y Control, Sebastián Franco Ceballos y Darwin Felipe Patiño López.**

Siendo las 12:46 pm se suspende la sesión y continúa el día 9 de febrero, a las 10:00 am. Debido a que algunos consejeros tienen compromisos que deben cumplir.

### CONTINÚA SESIÓN DEL CONSEJO ACADEMICO

#### FEBRERO 9 DE 2021

10:00 AM.

### 9. Proposiciones y varios

a). El doctor Juan Camilo Pérez Arias, profesional especializado de autoevaluación solicita corrección del Acuerdo Académico 26 del 2020, Renovación del Registro Calificado

Con el objeto de responder a la devolución por completitud del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del trámite de renovación del registro calificado del programa Tecnología en Producción de Televisión, le solicito comedidamente citar a reunión al Consejo Académico, para que éste avale la corrección del Acuerdo 26 del 20 de noviembre del 2020, dado que en dicho documento quedó incorrecta la denominación del programa a renovar.

Para tal efecto, es necesario contar con un nuevo Acuerdo que corrija el anterior y que adicione los siguientes considerandos:





1. Que el acuerdo académico 26 del 20 noviembre de 2020 presentó un error en la denominación del programa a renovar, enunciado como Tecnología en Producción Audiovisual, la cual debió indicarse como Tecnología en Producción de Televisión.
2. Que la solicitud de renovación del registro calificado es para el programa Tecnología en Producción de Televisión y no para el programa Tecnología en Producción Audiovisual.
3. Que se aprueba el trámite para solicitud de renovación de registro calificado para el programa Tecnología en Producción de Televisión para el municipio de Medellín con cambio de denominación a Tecnología en Producción Audiovisual y actualización del plan de estudios.

Adicionalmente, se debe corregir el nombre del programa en el Acuerdo y establecer claramente que se trata de una renovación con cambio de denominación y actualización del plan de estudios.

Se somete a consideración la solicitud

**El Consejo Académico aprobó por unanimidad solicitud de renovación de registro calificado para el programa Tecnología en Producción de Televisión para el municipio de Medellín con cambio de denominación a Tecnología en Producción Audiovisual y actualización del plan de estudios.**

b). La doctora Nancy Patricia Ceballos presenta solicitud de prórroga de comisión de estudio de la docente, Claudia María García.

**El Consejo Académico aprobó la prórroga para la entrega de la Tesis de Grado del Doctorado, por el periodo de cuatro (4) meses.**

c). El profesor Rubén Darío Vásquez Salazar, manifiesta que tiene conocimiento de unas comunicaciones enviadas por el Consejo de Investigación al Consejo Académico para ser analizadas y no les han dado trámite.

- 201901007408\_Comicado Consejo Académico Modificación Acuerdo 6 de 9 de mayo
- 201901007409\_Comicado Consejo Académico Modificación Acuerdo 01 de 30 de enero
- Fusión de grupos de investigación Aprobado procedimiento de fusión en sesión del consejo académico el 09 de noviembre de 2020 (201901007237)
- 201901008912 del 13/12/2019, 202001000414 del 31/01/2020 y 202001001988 del 28/04/2020.

**El Consejo Académico decide que en próxima sesión se analizaran las comunicaciones.**





d). El doctor José Leonardo Ramírez, Decano de la Facultad de Ingenierías, solicita autorización para admitir a los aspirantes articulados de los convenios.

**El Consejo Académico aprobó la admisión de los aspirantes articulados para el periodo 2021-1.**

e). El Decano Alberto Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita modificar el Acuerdo 34 del 2020. La comisión asesora de la convocatoria docente, debería tener más integrantes, no 3 sino 5. Criterio de desempate debería ser graduado de la institución. No se tratan, ya fueron abordados en el punto 6 de la agenda. Resultados de aprendizaje, ¿se tiene documento? Responden que se está trabajando en el Comité Pedagógico.

El Secretario General, aclara que no es procedente, pues el momento no es oportuno para la modificación del mismo, puesto que este tema se abordó en el punto sexto.

El Representante Profesoral, agrega unas proposiciones:

Política de modelo de alternancia:

Protocolos de bioseguridad. El Consejo Académico planteó como se va a desarrollar, la alternancia se va a hacer solo en las prácticas y laboratorios, ya va a ser desde la 1a semana, las medias con el coordinador del Centro de Practicas, Laboratorio y Experimentación, primará la salud ante todo. Está determinado por el profesor y así define como hace con sus estudiantes. Es el profesor el responsable de separar los espacios.

No hay definiciones de horarios y trabajo en las facultades, con esas limitaciones los profesores programan prácticas ante el CLE. Se debe definir planeación en detalle antes de iniciar semestre.

El señor Vicerrector de Docencia manifiesta, que el Consejo Académico se pronunció y se expidió comunicado donde se plantea cómo será el desarrollo del semestre 2021-1, se plantea que se habrá alternancia solo en las prácticas y los laboratorios, distinto del semestre 2020-2, será a partir de la primera semana y en ese sentido se tomaron las medidas por el coordinador del CLE, de todas formas primara salvaguardar la salud de la comunidad politécnica, en el sentido de que en aquellas prácticas donde se observe que se corre riesgo innecesario no se celebrará; el comunicado es claro para que los estudiantes que se van a matricular conozcan cómo será el desarrollo del semestre.

El representante docente, pregunta, un profesor de cualquier curso o cualquier facultad no sabe en este momento cómo va a funcionar el modelo de alternancia de su materia, si será cada ocho días o quince días el acceso a los laboratorios, porque se ve que otras instituciones de educación superior o no superior, ya tienen definido la forma de alternancia; como va hacer ese modelo de alternancia en la Institución.?



El Vicerrector de Docencia e Investigación, responde, la alternancia que se plantea, tiene que ver con las prácticas y laboratorio, está limitado por las condiciones específicas de las prácticas, por la composición de los grupos y el aforo, y el docente decide cómo será la alternancia con los estudiantes, este decide como los turna.

El doctor Rubén Darío Vásquez, dice, de todas maneras, queda como responsabilidad del profesor, no hay como tal un protocolo, un procedimiento mediante el cual se establezca como serán estas definiciones, que debería estar definido antes que inicie el semestre académico.

El doctor Vicente García, responde, los protocolos de Bioseguridad general están definidos desde el semestre 2020-2, en la mayoría los laboratorios. No podemos tener un protocolo para cada grupo en particular. Se tiene el aforo calculado, pero el docente decide ya que maneja el grupo, conoce la composición del grupo.

Agrega, el decano Alberto Mejía Jaramillo, que los Comités de Área son los que definen la priorización, de acuerdo a la disponibilidad de las aulas y los laboratorios, respetando la programación y respetando los protocolos de bioseguridad y los aforos de cada uno de los espacios.

El representante docente, dice, es claro y es buen procedimiento, pero hay angustia de los profesores, que, para tener un buen nivel académico requiere ciertas visitas a los laboratorios, en que momento las facultades conversaran con el CLE para definir cuantas veces se va a los laboratorios, de la mano de los estudiantes que muchos están por fuera de la ciudad. Como va a ser ese modelo de alternancia.

El doctor Vicente García, dice, todas las practicas van a estas limitadas por los aforos y de acuerdo a esto se programan las visitas, respetando las medidas de bioseguridad.

Actas de los Consejos de Facultad

Pregunta, ¿son necesarias? AD26/2008 Art 19 Acuerdos y Resoluciones. O SGD Mercurio? En varias oportunidades se han detectado solicitudes. Solicitud se aprueba. Las actas son actos de carácter administrativo. Secretario General dice que se tendrá en cuenta.

Siendo las 11:46 am se termina la sesión.

Para constancia firman,

**VICENTE GARCIA QUINTERO**  
Presidente

**ALBERTO ARBELÁEZ RAMÍREZ**  
Secretario